JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 00115.

Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Demandado: ARIEL DELGADO GONZALEZ.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN** a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$15.535.445,00 M/CTE.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, en la suma total de \$446.894.050,26 M/CTE con corte al 26 de mayo de 2022.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE, (2)

LEONARDO/ANTONIO CARO CASTILLO

Juez